

Núm. 48.646

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL**Servicios Generales**

## Corrección de Errores.

Habiéndose observado, en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel número 79, de fecha 27 de abril 2012, número 47.955, en relación con la aprobación de la modificación del Organigrama contenido en el Reglamento Orgánico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la falta de indicación de los recursos que podrán interponerse contra el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2012, se procede a su corrección, haciendo constar expresamente que contra dicho acto administrativo podrá interponerse recurso de alzada, ante el Pleno del Ayuntamiento de Teruel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición de esta corrección de errores en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Teruel, 4 de junio de 2012.-El Técnico de Administración General, Jesús A. Conesa Expósito.

Núm. 48.650

## BEZAS

De conformidad con el acuerdo de pleno del AYTO. DE BEZAS del día 2 de junio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble HOTEL LAS MAJADILLAS ubicado en la Carretera Toril y Masegoso s/n Bezas (Teruel), para destinarlo a la actividad de Hotel-Bar-Restaurante, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEZAS
- b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. SECRETARÍA
  - 2) Domicilio. C/ Consistorio 4
  - 3) Localidad y código postal.44121
  - 4) Teléfono.978681000
  - 5) Telefax.978681000
  - 6) Correo electrónico: bezas@comarcadelasierradealbarracin.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información 15 días hábiles
- d) Número de expediente.1/2012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. CONTRATO PRIVADO
- b) Descripción. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. ABIERTO
- b) Procedimiento. CONCURSO

4. Importe del arrendamiento:

- a) Importe neto: 6.000,00 euros  
IVA 18%

Importe total: 7.080,00 euros

5.- Criterios del concurso

[Los criterios PONDERABLES MATEMÁTICAMENTE se puntuarán en orden decreciente:

- a) Canon anual ofrecido: Hasta 5 puntos
- b) Por mejoras en el bien que se va a arrendar por cada 500 euros/año 1 punto: Hasta 10 puntos
- JUICIOS DE VALOR
- c) Proyectos de explotación del local actividad HOTEL: Hasta 10 puntos

- 6.- Fianza definitiva 15.000,00 euros.
- 7.- Solvencia económica, financiera y técnica la establecida en el Pliego administrativo aprobado.
8. Presentación de ofertas
  - a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación.
  - b) Lugar de presentación: AYUNTAMIENTO DE BEZAS  
C/ Consistorio 4 BEZAS CP 44121.
  - c) Forma las establecidas en el Pliego Administrativo.  
Bezaz, 7 de junio de 2012.-El Alcalde, Alejandro Alonso Martínez.

Núm. 48.640

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 162, de la Matrícula del Impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 2012. La matrícula se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alcorisa, 4 de junio de 2012.-La Alcaldesa, Julia Vicente Lapuente.

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2012.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

\*Impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2012.

2. Plazo de ingreso.

Del 13 de agosto de 2012 al 13 de octubre de 2012.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)

CAJA DE LA INMACULADA (CAI)

BANCO SANTANDER

CAJA RURAL

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Constantino Lorente nº 7, o por teléfono (978 84 01 53).

6. Cargo de domiciliaciones.

Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará el día 13 de octubre, fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; pasada esta fecha, las entidades financieras ya no podrán aceptar devoluciones, por lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del pe-